ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN
(Acta No. 02)

CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.6880663
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE CHÍA
INTERVENTOR	N/A
CONTRATISTA	ECOSIGMA SAS
NIT	901.523.522-6
SUPERVISOR	ELIANA ANDREA MORENO OCHOA
FECHA DE INICIO	15 DE OCTUBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($248.948.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.
ADICIÓN(ES)	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA (S)	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	22 DE ENERO DE 2025 (GEC-FT-55–V2 ACTA DE SUSPENSIÓN – Acta No. 1)
FECHA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	22 DE ENERO DE 2025 (GEC-FT-55–V2 ACTA DE SUSPENSION – Acta No. 2)
PLAZO DE SUSPENSIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE REINICIO ESTIMADA	08 DE MARZO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE MARZO DE 2025

En el Municipio de Chía nos reunimos de forma virtual, el Contratista: ECOSIGMA SAS, representada legalmente por MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO, con 35.422.955 expedida en Zipaquirá (Cundinamarca), ELIANA ANDREA MORENO OCHOA, en calidad de supervisora y EILEN LIZETH VARELA BELLO Secretaria de Medio Ambiente.

Se da inicio a la reunión dando la bienvenida. Acto seguido se le otorga la palabra a MONICA ALEXANDRA RODRIGUEZ MOSCOSO Representante Legal de ECOSIGMA SAS, quien haciendo una introducción del deber legal como Contratista: refiere que impetró una solicitud de ampliación a la suspensión del contrato por un término de cuarenta y cinco (45) días, motivada en las siguientes consideraciones:

- ✓ (...) .- *Teniendo en cuenta que a partir de la revisión del Catastro de Árboles que hizo la Secretaría de Ambiente, se evidenció que hubo unas áreas públicas que no fueron tenidas en cuenta en el mismo, localizadas en las inmediaciones del Centro comercial Andes Plaza, Parque ubicado enseguida del edificio Los Alcaparros, Sobre la calle 21 y la carrera décima, sector de Calahorra (sector más grande), así las cosas, se requiere continuar con el trabajo de campo que permita la obtención de dicha información.*
- ✓ *Teniendo en cuenta que el levantamiento de la información en campo para el Catastro de Árboles se realizó bajo la bajo la dirección y la supervisión de la Ingeniera Forestal Adriana Carolina Rojas Mejía, con el apoyo de personal idóneo de campo que tiene conocimiento específico y la competencia para ello y cuyos contratos ya finalizaron, ECOSIGMA requiere contratar nuevamente este personal de apoyo para capturar la información técnica de los árboles localizados en las áreas que la Secretaría de Ambiente indicó que no habían sido incluido en las bases de datos del Catastro de Árboles.*
- ✓ *Que debido a que el personal de campo contratado terminó la labor antes de lo indicado previamente, cuando se requirió nuevamente de los servicios para las áreas adicionales no se contó con disponibilidad de estas personas.*
- ✓ *Que se buscó personal idóneo para su reemplazo y teniendo en cuenta la época de festividades de finales de diciembre del 2024 y comienzos del 2025, no fue posible encontrar personal disponible y por lo tanto la empresa continua con el proceso de adquisición de dichos servicios para cumplir con el total de las áreas con que deben contar con el catastro de árboles.*
- ✓ *Por lo anterior y considerando que la empresa adelanta las acciones para subsanar lo presentado, se solicita respetuosamente que se amplíe la suspensión por un periodo de 45 días que nos permitirán garantizar contar con el personal idóneo y capacitado para completar las actividades de campo del Catastro de Árboles.*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR 6880663.

Con la presente Acta de Ampliación de la Suspensión del Contrato, dejando constancia y teniendo en cuenta las circunstancias de "fuerza mayor" planteadas por la contratista y ajenas a su voluntad, que impiden la continuación del desarrollo normal del objeto contractual, debidamente sustentadas según los planteamientos anteriormente trascritos, se avala por parte de la Supervisión la Ampliación a la suspensión, acto que fue acogido por la parte Contratante. Así;

En virtud de lo anterior, las partes determinan que el plazo de la Ampliación de la Suspensión, será por el término solicitado de cuarenta y cinco (45) días.

Aclarando que, El contratista, se compromete a reiniciar la ejecución del CONTRATO en mención, cuando cesen las causas de esta suspensión, previo aval de la parte contratante.

El contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipo

o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Así mismo el contratista se obliga a ampliar las vigencias de los amparos contenidos en las pólizas respectivas, en la misma proporción de tiempo, tan pronto se suscriba el Acta de reinicio.

Balance económico a la fecha:

Valor del anticipo: N/A
Valor amortizado: N/A
Saldo por amortizar: N/A
Valor ejecutado del contrato: $ cero (0) pesos
Valor cancelado al contratista: $ cero (0) pesos
Saldo a favor del contratista: $ N/A
Saldo por ejecutar: $N/A

Plazo pendiente por ejecutar a la fecha: NUEVE (9) DÍAS

Para constancia, se firma la presente Acta en original por los que en ella intervienen, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2.025)

MÓNICA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MOSCOSO
Representante Legal del Contratista

EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente

ELIANA ANDREA MORENO OCHOA
Supervisor

Elaboro: Eliana Moreno
Revisó: Edgardo Ribón